

## Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

## "Opción de Menú para personas alérgicas"

**Artículo 1:** Será de carácter obligatorio que todo comercio gastronómico ubicado en nuestro territorio nacional, ya sean restaurantes, cafés, bares, carritos, entre otros, disponga de la opción de comidas para personas alérgicas, la cual no tendrá, los ingredientes, especias y condimentos, que son considerados alergénicos.-

**Artículo 2:** El menú, deberá contar con nombre o descripción de los ingredientes, productos, especias y condimentos que brinde el comercio, de manera informativa para el cliente.-

**Artículo 3:** El poder ejecutivo de la Nación, será quien aplique esta regulación e impondrá sanciones a quienes no cumplan.-

Artículo 4: De forma.-

Eber Pérez Plaza Diputado Nacional



## **FUNDAMENTOS**

## Sr. Presidente:

La presente ley tiene como objetivo prevenir y garantizar situaciones que pueden provocar situaciones de riesgo para las personas con problemas alimenticios, en relación con determinados alimentos alérgicos.

Estos alimentos alérgicos (alérgenos), producen una reacción, en respuesta al sistema inmunológico de una persona, provocando diversas afecciones.

El organismo detecta al alérgeno como un cuerpo extraño, y activa sus defensas, produciendo un anticuerpo que en contacto con el alérgeno conlleva a las reacciones alérgicas. Gran parte de las reacciones producidas por alimentos, se generan por la ingesta de estos, pero también, pueden producirse por contacto, inhalación o vapores de cocción de los alimentos.

El consumidor, muchas veces, no conoce los ingredientes que componen el plato en cuestión, y el mozo que lo atiende, también desconoce los ingredientes utilizados por el chef.

Por eso, es de vital importancia que todo consumidor pueda acceder al conocimiento de los ingredientes del plato, antes de realizar el pedido, para solicitar cuáles de ellos, desea retirar y conservar en su pedido.

Por todo lo explicado, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de ley presentado.

Eber Pérez Plaza Diputado Nacional